

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.973.891,22 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable de la Intervención General.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos (ampliación de plantilla).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Diálogo Social



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPLZF7XY5P7RNZ9JS6TK3KU79R	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.AUTOFINANCIADA
N.º 20T (EXP. GIRO: MC/2026/ 605120)**

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito destinada a financiar la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025, motivada por la necesidad de dar cobertura a dicha ampliación, realizada a finales de 2025 y cuya dotación se incluyó en la Sección 3100 del Presupuesto para el ejercicio 2026.

ANTECEDENTES Y NECESIDADES DE CRÉDITOS

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ejerce competencias esenciales en materia de prevención y control ambiental, en el marco de la normativa estatal y autonómica vigente, particularmente la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, y la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

En este ámbito, los instrumentos de prevención ambiental —entre los que destacan las autorizaciones ambientales integradas, autorizaciones ambientales unificadas, evaluaciones ambientales estratégicas y autorizaciones sectoriales— constituyen un elemento clave para garantizar la adecuada protección del medio ambiente y, simultáneamente, posibilitar el desarrollo de proyectos de inversión.

En particular, la Autorización Ambiental Unificada (AAU) se configura como un procedimiento estratégico, al integrar en un único expediente todas las autorizaciones necesarias para la implantación de un proyecto empresarial en Andalucía, incluyendo, entre otras, las relativas a calidad del aire, residuos, aguas, biodiversidad, vías pecuarias, espacios naturales, contaminación acústica y patrimonio cultural. Este enfoque permite articular un auténtico sistema de “ventanilla única” para los promotores, aportando seguridad jurídica, coherencia técnica y simplificación administrativa.

No obstante, esta integración procedimental implica que la tramitación de cada expediente requiera la intervención coordinada de múltiples servicios y unidades administrativas, así como la emisión de numerosos informes técnicos preceptivos. En consecuencia, el correcto funcionamiento del sistema exige necesariamente una dotación suficiente y adecuada de recursos humanos, tanto en número como en especialización.

En los últimos años se ha producido un incremento sostenido del volumen y complejidad de los expedientes tramitados. En la actualidad, la Consejería gestiona procedimientos asociados a inversiones superiores a 30.798 millones de euros, lo que evidencia la relevancia de su actividad en el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma. Este incremento no solo es cuantitativo, sino también cualitativo, derivado de la creciente exigencia técnica de los procedimientos ambientales.

Así, la evolución normativa, tanto a nivel estatal como autonómico, ha supuesto una ampliación significativa de las obligaciones administrativas, incorporando nuevos ámbitos materiales y mayores exigencias en materias como residuos, aguas, costas, biodiversidad, estudios hidrogeológicos o



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/03/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOI52GxH9Z543ZBGgh9E6WEc19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

evaluación de impactos acumulativos. Todo ello ha incrementado el número de trámites, la especialización requerida y la carga de trabajo asociada a cada expediente.

Sin embargo, esta evolución no ha venido acompañada de una adaptación equivalente de la estructura organizativa. En particular, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de las Delegaciones Territoriales de Sostenibilidad y Medio Ambiente presenta una antigüedad superior a veinticinco años, sin reflejar adecuadamente las competencias actuales, los procedimientos vigentes ni las nuevas exigencias normativas.

Como consecuencia de ello:

- Muchos de los puestos definidos en la RPT no se corresponden con las necesidades reales.
- Las funciones asignadas no se ajustan al grado de especialización actualmente requerido.
- No es posible dimensionar adecuadamente las necesidades de personal.
- Se dificulta la planificación estratégica de recursos humanos a medio y largo plazo.

En estos momentos se encuentra en tramitación un proceso de actualización de las RPT de las Delegaciones Territoriales, con el fin de adaptarlas a la realidad actual. No obstante, hasta la finalización de dicho proceso, no se podrá disponer de una estructura organizativa plenamente alineada con las necesidades existentes.

A esta situación estructural se suma una insuficiente cobertura de efectivos, con una tasa media de dotación del 56,71%, lo que agrava las dificultades de gestión.

Todo ello incide directamente en la capacidad de la Administración para:

- Tramitar expedientes en plazos razonables.
- Realizar actuaciones de inspección y control.
- Atender adecuadamente las solicitudes de la ciudadanía y del tejido empresarial.

Como resultado, se produce una acumulación progresiva de expedientes, con plazos de resolución que pueden alcanzar varios años, generando efectos negativos tanto en la eficacia administrativa como en la actividad económica.

Ante esta situación, se han adoptado diversas medidas de carácter coyuntural, como la autorización de horas extraordinarias o la formalización de encargos de asistencia técnica en el ejercicio 2025, si bien dichas actuaciones han resultado insuficientes para corregir el déficit estructural existente.

En consecuencia, se ha considerado imprescindible la adopción de medidas de carácter estructural, materializadas en la ampliación de la plantilla presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025, cuya efectiva implementación requiere la correspondiente dotación presupuestaria mediante la presente modificación.

El coste económico asociado a dicha ampliación ha sido calculado conforme a los criterios establecidos en materia de gastos de personal, incluyendo tanto las retribuciones básicas y complementarias como las cargas sociales correspondientes.

El desglose por categoría de gastos es el siguiente:



Concepto	Importe (€)
Coste intrínseco (retribuciones básicas y complementarias)	3.065.092,84
Productividad	79.554,80
Seguridad Social	829.243,54
TOTAL	3.973.891,22

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total del expediente de Transferencia de Créditos alcanza los 3.973.891,22 euros con el siguiente desglose de partidas emisoras y receptoras.

Partidas presupuestarias baja	Importe	EFC
3100010000 G/63B/19000/00 01	3.973.891,22	2026
	3.973.891,22	

Partidas presupuestarias alta	Importe	EFC
2000020000 G/12S/12000/00 01	1.065.000,00	2026
2000020000 G/12S/12001/00 01	1.200.092,84	2026
2000020000 G/12S/12002/00 01	800.000,00	2026
2000020000 G/12S/16000/00 01	829.243,58	2026
2000020000 G/12S/15000/00 01	79.554,80	2026
	3.973.891,22	

Los créditos que causan baja son los consignados en el Programa 63B de Imprevistos y Funciones de clasificadas de la Sección 3100 de Gastos de Diversas Consejerías, de conformidad con la autorización emitida por la Dirección General de Presupuestos.

INCIDENCIA EN LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

Para la clasificación funcional del 12S de la Sección 2000, no existen indicadores asociados a las partidas que se modifican en este Expediente de Transferencia no comunicando en consecuencia ninguna alteración en las cuantías previstas en los indicadores fijados en las Fichas de Programas.



Por lo que se refiere a la Sección 3100 del Programa 63B no afecta a objetivo ni a indicadores.

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una transferencia de créditos, cuya autorización, afectando a gastos del servicio de autofinanciada y por el importe solicitado, corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín. -



Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla 41013
Teléf. 955 003400

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		25/03/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOI52GxH9Z543ZBGgh9E6WEc19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-022

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/605120, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 3.973.891,22 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 63B.

Según la memoria, de 25 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto financiar la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025, y cuya dotación se incluyó en la Sección 3100 del Presupuesto para el ejercicio 2026.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		01/04/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwZ470otu1165SG99MDE5bGIQDe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: DGP_OTROS_00023_2025

Asunto: **INFORME** – AMPLIACIÓN DE PLANTILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, con fecha 3 de diciembre de 2025, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente relativa a determinados puestos de Delegaciones Territoriales y de Servicios Centrales.*

A la solicitud se acompaña el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa, una memoria económica y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En la memoria justificativa explican que desde la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitan, en base a las competencias que tiene asignadas, la aprobación de una ampliación de la plantilla presupuestaria en 104 puestos de personal funcionario, con la finalidad de reforzar el personal de la Consejería debido al déficit de personal y las necesidades de dar respuesta al ejercicio de sus competencias.

En concreto, solicitan la dotación de determinados puestos de trabajo adscritos a las Delegaciones Territoriales de la Consejería y Servicios Centrales para hacer frente a las necesidades de recursos humanos para la tramitación de expedientes de autorizaciones ambientales, ya que, dentro de las competencias actualmente vigentes en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Autorización Ambiental Unificada juega un papel estratégico, al agrupar en un único expediente todos los requisitos de calidad del aire, vertidos, residuos, ruido, gestión de recursos naturales y otras áreas, evitando duplicidades y garantizando la coherencia de los diferentes informes sectoriales, optimizando así los recursos técnicos disponibles. Además, facilita la planificación y coordinación interna entre los servicios de Prevención Ambiental, Espacios Naturales, Gestión del Medio Natural y Biodiversidad, acelerando los plazos de resolución y mejorando la capacidad de respuesta ante nuevas solicitudes.

Por todo lo expuesto, consideran necesaria la ampliación presupuestaria de los 104 puestos base de personal funcionario relacionados en el Anexo.

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla

T: 955065003
dgpresupuestos.cehyfe@juntadeandalucia.es



EDUARDO LEON LAZARO		05/12/2025 08:21	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXAEMK8VWEHXEA34Q2GW4FAXHLSZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con los cálculos realizados por este centro directivo, el coste de los puestos que se pretende dotar asciende a 3.973.891,22 euros, de los que 3.065.092,84 euros corresponden a su coste intrínseco y el resto a productividad y a los costes sociales:

CONCEPTO	VALORACIÓN
COSTE INTRÍNSECO	3.065.092,84
PRODUCTIVIDAD	79.554,80
S.SOCIAL	829.243,58
TOTAL	3.973.891,22

Según se indica, no se generará gasto durante el presente ejercicio, no resultando necesaria la tramitación de una modificación presupuestaria en 2025. Asimismo, la cobertura financiera se encuentra incorporada en los créditos del ejercicio 2026, ejercicio en el que se prevé la ejecución efectiva del gasto.

Por otra parte, se encuentra en tramitación el expediente SIRHUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2025/1310410**, con un coste intrínseco de 3.065.092,84 euros.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente relativa a determinados puestos de Delegaciones Territoriales y de Servicios Centrales.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO		05/12/2025 08:21	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	WHDXAEMK8VWEHXEA34Q2GW4FAXHLSZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Anexo

C. PUESTO	DENOMINACIÓN
908820	TITULADO SUPERIOR
912420	TITULADO/A SUPERIOR
912520	TITULADO/A SUPERIOR
912620	TITULADO/A SUPERIOR
913720	TITULADO SUPERIOR
914420	TITULADO SUPERIOR
914720	TITULADO SUPERIOR
914820	TITULADO SUPERIOR
915220	TITULADO SUPERIOR
915320	TITULADO SUPERIOR
916720	TITULADO SUPERIOR
918020	TITULADO SUPERIOR
918820	TITULADO SUPERIOR
922420	TITULADO/A SUPERIOR
922620	TITULADO/A SUPERIOR
922920	TITULADO/A SUPERIOR
928320	TITULADO SUPERIOR
928620	TITULADO SUPERIOR
928720	TITULADO SUPERIOR
928820	TITULADO SUPERIOR
949420	TITULADO GRADO MEDIO
949520	TITULADO GRADO MEDIO
950320	TITULADO GRADO MEDIO
950420	TITULADO GRADO MEDIO
951320	TITULADO GRADO MEDIO
951620	TITULADO GRADO MEDIO
951720	TITULADO GRADO MEDIO
951820	TITULADO GRADO MEDIO
952420	TITULADO GRADO MEDIO
952620	TITULADO GRADO MEDIO
952720	TITULADO GRADO MEDIO
954620	TITULADO GRADO MEDIO
954720	TITULADO GRADO MEDIO
957620	TITULADO GRADO MEDIO
957720	TITULADO GRADO MEDIO
959620	TITULADO GRADO MEDIO
959820	TITULADO GRADO MEDIO
959920	TITULADO GRADO MEDIO
960020	TITULADO GRADO MEDIO
960120	TITULADO GRADO MEDIO
962420	TITULADO GRADO MEDIO
962520	TITULADO GRADO MEDIO
971320	ADMINISTRATIVO
971420	ADMINISTRATIVO
971520	ADMINISTRATIVO
971620	ADMINISTRATIVO
971720	ADMINISTRATIVO
971820	ADMINISTRATIVO
971920	ADMINISTRATIVO
972020	ADMINISTRATIVO
972120	ADMINISTRATIVO
972220	ADMINISTRATIVO



C. PUESTO	DENOMINACIÓN
972320	ADMINISTRATIVO
972420	ADMINISTRATIVO
972520	ADMINISTRATIVO
975520	ADMINISTRATIVO
978620	ADMINISTRATIVO
978720	ADMINISTRATIVO
979520	ADMINISTRATIVO
979620	ADMINISTRATIVO
979720	ADMINISTRATIVO
1218720	ADMINISTRATIVO
1220520	ADMINISTRATIVO
1220620	ADMINISTRATIVO
1232520	ADMINISTRATIVO
1233420	ADMINISTRATIVO
1233520	ADMINISTRATIVO
1234120	ADMINISTRATIVO
1234220	ADMINISTRATIVO
1234320	ADMINISTRATIVO
1234420	ADMINISTRATIVO
1234520	ADMINISTRATIVO
1234620	ADMINISTRATIVO
4676120	TITULADO/A SUPERIOR
4676220	TITULADO/A SUPERIOR
5373620	TITULADO GRADO MEDIO
5373720	TITULADO GRADO MEDIO
5373820	TITULADO GRADO MEDIO
5373920	TITULADO GRADO MEDIO
5374020	TITULADO GRADO MEDIO
5374120	TITULADO GRADO MEDIO
5374220	TITULADO GRADO MEDIO
5375020	TITULADO SUPERIOR
5375120	TITULADO SUPERIOR
5375220	TITULADO SUPERIOR
5375320	TITULADO SUPERIOR
5375420	TITULADO SUPERIOR
5375820	TITULADO GRADO MEDIO
5375920	TITULADO GRADO MEDIO
5376020	TITULADO GRADO MEDIO
5376120	TITULADO GRADO MEDIO
5376620	ADMINISTRATIVO
5378120	TITULADO SUPERIOR
5378720	TITULADO SUPERIOR
5378820	TITULADO SUPERIOR
5379520	TITULADO GRADO MEDIO
5438220	TITULADO GRADO MEDIO
5446320	TITULADO GRADO MEDIO
5446420	TITULADO GRADO MEDIO
5446520	TITULADO GRADO MEDIO
5446620	TITULADO GRADO MEDIO
5446720	TITULADO GRADO MEDIO
8411310	TITULADO GRADO MEDIO
9486610	ADMINISTRATIVO